



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Enero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 0209/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.873/2015 de 11 de Diciembre de 2015 que aprueba las bases de la Propuesta Pública N° 112/2015, denominada "Contrato de Suministro de Arriendo y mantención de Equipo Psicotecnico para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-287-LE15; Acta del Comité de Evaluación de la Propuesta Pública denominada "Contrato de Suministro de Arriendo y mantención de Equipo Psicotecnico para la Municipalidad de Alto Hospicio", remitida con fecha 08 de Enero de 2015, la cual propone declarar desierto la licitación, basándose en que la única oferta recepcionada excede el marco presupuestario disponible para el presente proyecto.

DECRETO:

1.- Se declara **Desierto el llamado a Propuesta Pública** realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-287-LE15 denominada "**Contrato de Suministro de Arriendo y mantención de Equipo Psicotécnico para la Municipalidad de Alto Hospicio**", por cuanto la única oferta recepcionada excede el marco presupuestario disponible para el presente proyecto, no habiendo además la opción de poder suplementar en la cantidad requerida los fondos considerados para el proyecto, dada la disponibilidad presupuestaria municipal.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dir. Jurídica